SANTA MARTA D.T.C.H. FEBRERO 3 DE 2016 BOLETIN DE PRENSA No. 036

Lunes 8 y martes 9 de febrero, días cívicos no laborables en la Administración Departamental

La medida fue tomada, atendiendo el hecho de que las fiestas de carnaval constituyen una celebración para los habitantes del Caribe colombiano y visitantes.

Mediante Decreto 046 de enero de 2016, la gobernadora del Magdalena, Rosa Cotes de Zúñiga, declaró como no laborables los días lunes 8 y martes 9 de febrero en la Administración Central Departamental, por tanto, durante estas fechas no habrá atención al público.

De acuerdo con el artículo segundo del decreto, como consecuencia de esta decisión, durante los días citados, “se suspenderán los términos de respuesta a las peticiones y solicitudes presentadas ante la Gobernación del Departamento del Magdalena, lo mismo que todos aquellos términos y plazos procesales relacionados con los trámites misionales y administrativos que cursen ante y en este ente territorial”.

Cabe aclarar que se exceptúan de lo anteriormente mencionado, los servicios esenciales y las actividades y funciones como las de salud y afines que son indispensables para el funcionamiento de la organización social y la vida ciudadana.

La medida fue tomada, atendiendo el hecho de que la celebración de los carnavales, constituye la expresión máxima de las manifestaciones culturales de esta región del país.

OFICINA ASESORA DE COMUNICACIONES Y PROTOCOLO • Tels.: (57-5)4346200 Ext. 201 Cel:317-538-8640
Correo-E: comunicaciones@magdalena.gov.co • JEFE OF.: Elkin Carbonó López